SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-004 Permiso para la Combustión a Cielo Abierto

Núm. de Bitácora: 30CA02351118

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. SGPARN.02.MIC.10028/18
Xalapa, Ver., a 26 de noviembre del 2018

Asunto: Combustión a Cielo Abierto

CELANESE OPERATIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Complejo Cangrejera ó Gopalapa)
Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Km. 12.3
Complejo Industrial Cangrejera
96400, Coatzacoalcos, Ver.
Teléfono: (921) 2.11.50.63

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en d· nde se realiza la actividad, 2) RFC de personas f²sicas, 3) Tel@fono y correo electr· nico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Art²culos 116 Primer p§rrafo de la LGTAIP y 113 fracci· n I de la LFTAIP.

At´n. Ing, Cesar Sosa Bielma
Representante Legal

Me refiero a su oficio sin número, registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/CA-0235/11/18 de fecha 20 de noviembre del 2018, mediante el que solicita permiso para realizar la combustión a cielo abierto de: 200 litros de Mezcla (gasolina-diesel) y 100 kilogramos de gas l.p., como parte de la capacitación de combate contra incendios al personal de Celanese Operations Mexico, S. de R.L. de C.V., a efectuarse en el campo de prácticas de su representada, los días del 01 de enero al 26 de diciembre del 2019, conforme al calendario incluido en su solicitud.

Al respecto le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, ésta de mi cargo no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las actividades programadas siempre y cuando se observen las siguientes recomendaciones:

1. Notificar de las actividades a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado y al H. Ayuntamiento correspondiente.
2. Que personal especializado controle y supervise el buen desarrollo de las actividades.
3. Utilizar equipo adecuado para las prácticas.
4. Tomar en cuenta las condiciones climatológicas de la localidad a fin de garantizar una eficiente dispersión de las emisiones.

No omito manifestarle que el presente permiso no ampara la utilización de combustibles no convencionales, diferentes a los indicados en el presente.

Para cualquier trámite posterior de su representada ante esta Secretaría señalar el NRA: COM3003900300.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
07 DIC 2018
OFICINA REGIONAL SUR

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.

COPIAS A LA VUELTA...

C.c.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/CA-0235/11/18

JAGA´ JASE´ RMM´ DDT